

SANTA TERESA Y FELIPE II



Concepto cabal
de JUSTO y de PIADOSO
que se forma del Rey Prudente,
leyendo las obras
de Sta. Teresa de Jesús

POR

D. Higinio Ciria y Nasarre

ARCHIVERO DE MADRID

Con licencia de la autoridad eclesiástica.

S. del C. N. = 60. Q.

MADRID

LIBRERÍA RELIGIOSA DE ENRIQUE HERNÁNDEZ

6—Calle de la Paz—6

1899

Una carta de Santa Teresa

En prensa la citada obra, ofrecemos como muestra de ella esta carta, con notas y comentarios, que facilitarán á los lectores la inteligencia de muchos pasajes del texto, del amor filial de la Santa al Padre Gracián y de su confianza absoluta en la religiosidad del Rey Felipe II.

El autor ha ofrecido al M. R. Padre Cámara, Obispo de Salamanca, el 25 por 100 de los productos de esta obra, para la Basílica que erige á Santa Teresa en Alba de Tormes.



Carta de Santa Teresa, de Ávila

— AGOSTO DE 1578 —

En las cartas anteriores se habrá advertido, como sucederá en las siguientes, en el resto que no insertamos, y en muchísimos escritos de Santa Teresa, un intento preferente de defender, contra todas las acusaciones y todos los acusadores, al Padre Jerónimo Gracián, blanco directo de las iras del Nuncio, Monseñor Segá, y de los Calzados, perseguidores inquisidores de la nueva Reforma.

Ni la Reforma era la Iglesia, ni el Padre Jerónimo era la Reforma. Mejor que nosotros lo sabía la Santa; y, sin embargo, su tesón en ampararlo, parecía digno de la misma Reforma y de una proposición ortodoxa combatida por enemigos tenaces.

Antes de su inserción, para su más fácil inteligencia, y la de otras cartas y de otros escritos de la Santa; vamos á dar una especie de clave que descubre por qué Santa Teresa parece estimar más al Padre Gracián que á los demás que la ayudaron en la Reforma, y poner más de relieve y aun más alta su per-

sona, que otras que tanto celebra por sus virtudes y letras, y dolerle sus persecuciones más que las del mismo San Juan de la Cruz, en cuya enérgica defensa escribió al Rey, en cuanto supo su prisión, que le produjo tantas y tan amargas lágrimas.

En toda la Reforma Carmelitana, *el hombre* de la Santa Reformadora fué Fray Jerónimo de la Madre de Dios Gracián y Dantisco, y *su amparo* el Rey Felipe II. ¿Por qué? Esto queremos esclarecer en lo que adelantamos á la inserción de esta carta.

Más todavía: la generosidad, más bien la santidad de la escogida de Dios, prodiga largos y merecidos elogios á los sabios, virtuosos é incansables varones en las labores de la viña mística, que se llaman Bañes, Ripalda, Castro, Duque de Gandía y muchísimos otros; pero el afecto filial, el rendimiento constante al Padre Gracián, sube más alto que en todos los otros. Y aun la misma persecución que le hizo correr mil riesgos, no bastaría á esclarecer este punto; y cuenta que los sacrificios bien llevados, como los llevaba el Padre Fray Jerónimo, son la mejor piedra de toque para el aprecio y estimación de la bendita Madre; y bien lo prueba no ser tanta como con Gracián, la defensa, la grandísima defensa de los Capellanes de la Encarnación, Fray Juan de la Cruz y Fray Germán de Santo Matía, prendidos en la mañana del 3 de Diciembre de 1577, y atropellados hasta temer por la vida del primero, y coger la pluma acudiendo á favorecerlo con la justicia del Rey, de la que no dudaba nunca la Santa.

Todo esto, reclama, pues, una explicación que ponga á plena luz la conducta de la Santa Reforma-

dora, ahorrando al lector meditaciones que le resultarían, en buena lógica, poco convincentes, y que es, sin embargo, tan sencilla, tan clara y tan celestial, como todo lo que hacía la inmortal avilesa.

Como la luz del cielo es superior á todas las luces, el *Voto* de obediencia de Santa Teresa al Padre Gracián, es aquí luz divina que todo lo esclarece.

El voto

Año de 1575, en el mes de Abril, estando yo en la fundación de Veas, acertó á venir allí el Maestro Fray Jerónimo de la Madre de Dios Gracián. Comencéme á confesar con él algunas veces, aunque no tiniéndole en el lugar que á otros confesores había tenido, para de el todo gobernarme por él. Estando yo un día comiendo sin ningún recogimiento interior, se comenzó mi alma á suspender y recoger, de suerte que pensé que me quería venir algún arrobamiento, y representóseme esta unión con la brevedad ordinaria, que es como un relámpago. Parecióme ver junto á mí á nues-

tro Señor Jesucristo, de la forma que Su Majestad se me suele representar, y hacia su lado derecho estaba el mismo Maestro Gracián. Tomó el Señor su mano derecha y la mía, y juntólas y díjome: — *Que este quería tomar en su lugar toda mi vida, y que entramos nos conformásemos en todo, porque convenía así.*— Quedé con una siguridad tan grande de que era Dios, aunque se me ponían delante dos confesores que había tenido en veces mucho tiempo, y seguido, y á quien he debido mucho: en especial el uno, á quien tengo gran voluntad, me hacía terrible resistencia. Con todo, no me pudiendo persuadir á que esta visión era engaño, porque hizo en mí gran operación y fuerza, junto con decirme otras dos veces que no temiese, que Él quería esto, por diferentes palabras, que en fin me determiné á hacerlo, entendiendo era voluntad del Señor, y seguir aquel parecer todo lo que viviese, lo que jamás había hecho con naide, habiendo tratado con hartas personas de grandes letras y

santidad, y que miraban por mi alma con gran cuidado: mas tampoco había yo entendido cosa semejante para que no hiciese mudanza, que el tomarlos por confesores de algunos había entendido que me convenía, y á ellos también.

Determinada á esto quedé con una paz y alivio tan grande, que me espantaba, y certificado lo quiere el Señor; porque esta paz y consuelo tan grande de el alma no me parece la puede poner el demonio: y ansí, cuando se me acuerda, alabo á el Señor, y se me representa aquel verso:—*Posuid fines suyos in pace*, y querriame deshacer en alabanzas de Dios.

Su ratificación por el Espíritu Santo

Debía ser como un mes después de esta mi determinación, segundo día de Pascua de Espíritu Santo, viniendo yo á la fundación de Sevilla, oímos misa en una ermita en Écija, y allí nos quedamos la siesta. Estando mis compañeras en la ermita, yo me quedé sola en una sacristía

que había en ella. Comencé á pensar una gran merced que me había hecho el Espíritu Santo una víspera de fiesta, y vínome gran deseo de hacerle un muy señalado servicio, y no hallaba cosa que no la tuviese hecha, al menos determinada, que hecho todo debe de ser falto, y acordé, que puesto que el voto de la obediencia tenía hecho y que se podía hacer con más perfección, representóseme que le sería agradable prometer lo que ya tenía propuesto de obedecer al Padre Maestro Fray Jerónimo. Por una parte, me parecía no hacía en ello nada, porque ya estaba determinada de hacerlo; por otra se hacía una cosa recísima, considerando que con los perlados que se hace voto no se descubre lo interior, y se mudan, y si con uno no se halla bien, viene otro; y que creí quedar sin ninguna libertad exterior y interiormente toda la vida, y apretéme esto harto para no lo hacer. Esta misma resistencia, que hizo mi voluntad, me causó afrenta y parecerme que ya se ofrecía algo que hacer por Dios;

que no lo hacía, que era cosa recia para la determinación que tengo de servirle. El caso es, que apretó de manera la dificultad, que no me parece que he hecho cosa en mi vida (ni el hacer profesión) que me la hiciese tan grave, salvo cuando salí de casa de mi padre para ser monja. Y fué la causa que se me olvidó lo que le quiero, y las partes que tiene para mi propósito, antes entonces como á extraño la consideraba (que me ha espantado) sino un gran temor si no era servicio de Dios; y el natural, que es amigo de libertad, debía de hacer su oficio, aunque yo ha años que no gusto de tenerla. Mas otra cosa me parecía era por voto, como á la verdad lo es. Al cabo de gran rato de batalla, dióme el Señor una gran confianza, pareciéndome era mijor mientras más sentía, y que pues yo hacía aquella promesa por el Espíritu Santo, obligado quedaba á darle luz para que me la diese, junto con acordarme que me le había dado nuestro Señor. Y con esto me hincué de rodillas, *y prometí hacer cuanto*

me dijese toda mi vida, por hacer este servicio á el Espíritu Santo, como no fuese contra Dios y contra los perlados que tengo más obligación. Advertí que no obligaba á cosas de poco momento, como si yo importuno una cosa, y me dice que lo deje y me descuido, y torno, ú en cosas de mi regalo. En fin, que no sean cosas de naderías, que se hacen sin advertencia; y de todas mis faltas y pecados, ú interior, no le encubriría cosa á sabiendas, que esto también es más que lo que se hace con los perlados: en fin, *tenerle en lugar de Dios exterior y interiormente*. No sé si es ansí, mas gran cosa me parecía haber hecho por el Espíritu Santo, á lo menos todo lo que supe, y bien poco para lo que le debo.

Alabo á Dios, que crió persona en quien quepa, que de esto quedé confiadísimá, que le ha de hacer Su Majestad grandes mercedes, y yo tan alegre y contenta, que de todo punto me parece había quedado libre de mí, y pensando quedar apretada con la sujeción, he queda-

do con muy mayor libertad. Sea el Señor por todo alabado.

Del libro de las *Relaciones espirituales de Santa Teresa á sus confesores*. — Relación VI del tomo I de D. Vicente de la Fuente, págs. 160 y 161.

Con no ser larga esta carta, aparece en ella lo menos ocho veces el Rey.

Tan *reformador* le consideran todos, y tan firme su apoyo la Santa, el Arzobispo de Toledo y todos los Reformados. Si el asunto que se ventila es grave, la autoridad del Rey altísima, su voluntad, cuando Santa Teresa acude á ella, incansable, y activa para no perder día en tan apremiante necesidad.

¡Cómo Dios es Señor de todo! ¡Cómo sus caminos ocultos á las criaturas!

Ministro fué de Felipe II Diego Gracián de Alderete, ministro á la sazón Antonio Gracián de Dantisco, padre aquel y hermano éste de la víctima del Nuncio Monseñor Segá, el que llamó á Santa Teresa *femina inquieta é andariega*, el que con los del Paño intenta deshacer la suspirada Reforma.

Los dos ministros gozan del real aprecio, por su lealtad, su virtud y su capacidad bien probada: la numerosa familia de estos virtuosos varones, temerosa de Dios, como lo son ellos, no es indiferente á los ojos del Monarca: todos sienten vocación á la vida regular; y así vemos á la madre de los hijos de Diego Gracián, D.^a Juana Dantisco y á su última hija *Teresica*, niña aún de ocho años, encerrarse juntas en la fundación descalza de Santa Teresa en Valladolid. ¡Cómo pensaría de esta familia Felipe II!

Volvamos ahora al Voto de obediencia y fijémosnos en estas sencillas palabras: «Estando yo (Santa Teresa) en la fundación de Veas, acertó á venir allí el Maestro Fray Jerónimo de la Madre de Dios Gracián. Comencéme á confesar con él algunas veces, *aunque no tiniéndole en el lugar que á otros confesores había tenido, para de el todo gobernarme por él.*» Refiere en seguida la representación que tuvo de nuestro Señor Jesucristo y dice: «tomó el Señor su mano derecha (la del Padre Gracián) y la mía, y juntólas, y dijome:— *que este quería tomar en su lugar toda mi vida, y que entramos nos conformásemos en todo porque convenia así.*»

Lector piadoso, ¿ves ya claro por qué el Padre Gracián, *aun no tiniéndole en el lugar que á otros confesores,* como el dominico Bañes, ó los de la Compañía de Jesús, Ripalda, Castro, Alvarez, Francisco de Borja y otros muchísimos, tan ensalzados por Santa Teresa, resulta el más apreciado, y el defendido con interés tan vivo y amor tan filial, que muchas veces repite sentir más las penas de él que las propias suyas?

Tampoco es de extrañar, para quien tenga alguna idea de las enseñanzas de la Iglesia, que los enemigos de la Reforma, instrumentos de Satanás, llámenle como se llamen y vistan el hábito que vistan, hagan blanco de todas sus iras, calumnias y dardos envenenados, al que dirigía en nombre de Dios la conciencia de la celestial é incontrastable Reformadora.

Y con estos antecedentes, de Gracián, de su familia tan conocida en el Palacio Real, y la dirección de

la conciencia de Santa Teresa, Felipe II no resulta sólo un calzado lego y sin votos, sino un instrumento poderoso de Dios, puesto como escudo de la Reforma, á la que en sus inescrutables juicios iba á someter á duras pruebas, á fin de que en ellas resaltase más su santidad. Y también se ve ya clara y á toda luz la verdad de las palabras de Santa Teresa cuando llama al Rey *Filipo, nuestro único amparo, el que la Virgen ha tomado por sostén de su religión, y al que, en fin, llama SANTO* en el capítulo XXIX de sus *Fundaciones*.

¡Qué suave, qué eficaz, pero qué irresistible es la acción de Dios! ¡Y cómo muchas veces, sin salir de las leyes ordinarias que ha impuesto al mundo y al hombre, produce maravillas que asombran á los mismos ángeles!

Los Gracianes ministros y su familia virtuosa, llaman la atención del Rey, que quiere servir á Dios con su cetro y su corona; el hijo y hermano de los ministros, resulta director de la conciencia de una mujer, cuya virtud y talentos, puestos al servicio de Dios, han llegado á sus oídos por los hombres más respetables que ha conocido; se entera de los grandes pasos dados en la Reforma emprendida, que lo enamora y llena su corazón cristiano. Cuando, pues, aparece la contradicción á la obra y á sus autores, ¿qué papel da Dios á Felipe II?

Santa Teresa lo dice al llamarlo *NUESTRO ÚNICO amparo; el que la Virgen ha tomado por sostén de su Religión*, y al que apellida *SANTO* en el lugar citado.





La carta es para Roque de Huerta ó algún otro sujeto seglar, remitiéndole un informe escrito por ella misma, acerca del Padre Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, y en defensa de su conducta ¹

UANDO murió el Nuncio pasado, tuvimos por cierto que se acababa la visita². Tratado con teólogos y legistas de

¹ Es esta carta una información de los motivos jurídicos y verdaderos por qué había vuelto el Padre Gracián á visitar los Conventos de Descalzos, por mandado del Rey y del Consejo de Castilla, pero con harto sentimiento suyo.—(V. d. l. F.)

Sin duda iba la información acompañando la carta, y allí estaría su *Jesús* que llevan todas y que aquí se echa de menos.

² Llámala la Santa información, y lo es sin duda muy legal, de la virtud y recto proceder del Padre Gracián. Empieza sin preámbulos por la muerte del Nuncio, porque ella ocasionó tantos disturbios y trabajos á la Descalcez y á su Padre Gracián. El dignísimo ministro de la Silla Apostólica y padre verdadero de la Reforma, Monseñor Hormaneto, murió en

Alcalá y de Madrid y algunos de Toledo, dijeron que no, porque estaba ya comenzada; y así, aunque muriese, no cesaba, sino que se había de acabar: que si no estuviera comenzada entonces, acababa con la muerte de quien da los poderes. Y el presidente Covarrubias le tornó á decir no lo dejase, porque no había acabado. En esto conformaron todos.

Depués este Nuncio ¹, en viniendo, le

Junio de 1577. Suscitáronse luego muchas dudas, y entre ellas la que escribe la Santa, de si había expiado la comisión de Gracián. Este, deseoso de descartarse de la visita, instó al Arzobispo de Toledo, Sr. Quiroga, y al Presidente Sr. Covarrubias, por su renuncia; pero haciéndose la consulta *de orden del Rey*, se le mandó continuase su comisión.—(Fr. A.)

¹ Monseñor Segá, quien según parece, dispuso luego su viaje para España, y llegado á Madrid, ganado por los Calzados, no tardó en pedir los poderes y comisiones de su antecesor al Padre Gracián. Este, cuerdo y advertido, dijo que no los podía entregar *sin dar primero cuenta al Rey*. Reprimió Segá el sentimiento, aunque no dejó de mostrarlo en el semblante, que es el espejo fiel del corazón.

Retirose Gracián confuso, viendo irritado al juez y á los contrarios satisfechos de su protección. Volvió al Arzobispo Quiroga, que motejándole de cobarde, le dijo *que no tenía más ánimo que una mosca*. Añadió *fuese á cerciorar de todo al Rey*, pero excusándose el Padre por no enojar más al juez si lo llegaba á saber, le repuso *que al supericr todos podían*

dijo le trajese los poderes y los procesos: él lo quèrría dejar todo. Avisáronle que *se enojaria el Rey*, porque también estaba á su mandado. El fué á el Arzobispo, y le dijo lo que pasaba: él le riñó, y dijo que tenía ánimo de mosca; que fuese *á dar cuenta de todo al Rey*; y como él dijese los inconvenientes que había, por amor del Nuncio, díjole que al superior todos podían ir: hízole ir.

El Rey le mandó se fuese á su mones-

ir. Esta proposición del Sr. Quiroga se ha de entender en sano sentido, como la que poco antes alegaron á Gracián: *que él también estaba al mandado del Rey.*

Es cierto que el Rey es supremo padre y señor de su monarquía en lo temporal: resplandeciendo su mayor soberanía en la voluntaria y católica sujeción que rinde al Papa en lo espiritual, y en auxiliar con su real protección el aumento y lustre de la Iglesia contra todo siniestro informe ó notoria violencia que padezcan sus vasallos. En este natural y genuino sentido, hablaba el Arzobispo Quiroga y los demás que protegían á Gracián: ni en otras circunstancias quitan los príncipes católicos los recursos al sagrado de su persona, ni al soberano de sus reales consejos.
—(Fr. A.)

Nos permitirémos advertir que lo que dice Fr. A., que es lo que *deben hacer los príncipes católicos*, no todos *suelen hacerlo*, como lo hizo siempre Felipe II, pese á sus enemigos, falsificadores de la historia y de la vida del Rey Prudente.

*terio*¹ que él lo averiguaría. Algunos letrados y an el presentado Romero, que se lo pregunté yo aquí, decían, que por cuanto el Nuncio no había mostrado las facultades que tenía para mandar en este caso, que no estaba obligado á cesar, por muchas razones que daban; que ni entonces los había mostrado ni an ahora, si no lo ha hecho de diez días á esta parte: que sé cierto le habían requerido *de parte del Rey* que los mostrase.

Con todos estos pareceres, estuvo el Padre Gracián más de nueve meses, poco más ó menos, que no usó de sus poderes, ni para una firma, con saber qué decía el Nuncio y juraba, que no le había dicho que no visitase, y de esto hay hartos testigos, y de que rogándole un fraile que se lo quitase, dijo, que no era parte para ello.

Depués de estos meses, envió este pre-

¹ Felipe II propendía siempre á que se guardasen los respetos debidos á las autoridades religiosas, aunque sus procederes mereciesen rectificación; en esta ocasión, hizo que el Padre acatase la disposición, prometiéndole su cuidado en el asunto.

sidente, que ahora es, á llamar al Padre Gracián, y á mandarle que tornase á la visita ¹: él le suplicó harto, que no se lo mandase: él le dijo que no era posible, porque era *la voluntad de Dios y del Rey*, que tampoco él quisiera hacer el oficio que tenía, y ansí otras cosas. Dijo el Padre Gracián, que si iría al Nuncio. Dijo que no, sino que cuando algo hubiese menester, acudiese á él, y diéronle muchas provisiones el Consejo *para que se favoreciese en todas partes del brazo se- glar* ².

Siempre se pensó, por lo que se oía al

¹ Se insinúa aquí la respuesta de la consulta á Roma, que se reducía á que el Nuncio no se metiese en el gobierno de las religiones. Con esto, el Presidente, Doctor Pazos, llamó á Gracián, y le mandó, *de orden del Rey*, volviese á ejercer su comisión, de que por más que se excusó no se pudo eximir, porque le concluyó con decir: que lo debía hacer por ser *voluntad de Dios y del Rey*.—(Fr. A.)

² El Padre Gracián no usó de la Real provisión por su genio suave y blando, propenso siempre á la moderación y á la paz.

La Santa decía que el Nuncio no tenía comisión especial para el gobierno de las religiones, como lo intentaba. Sobre lo mismo dejó expresado el Padre Gracián en sus escritos: *Traia pensado* (el Nuncio) *entrar gobernando las religiones de España, expi-*

Nuncio, que no tenía poder sobre las Ordenes, porque, *como el Rey se enojó de lo que había hecho con Gracián*, tan de presto, sin darle parte, no había hecho nada hasta ahora, que entendemos le ha venido algún gran recaudo del Papa, pues hace lo que hace, no porque lo ha mostrado en Consejo, ni á ninguno que se sepa.

El Padre Gracián se vió harto confuso; porque si acudía al Nuncio, y no hacía *lo que el Rey mandaba*, quedábamos perdidos *sin su favor, que es el que ahora nos sustenta y torna de nosotros con el Papa*: en especial que se sabía cierto, que el Nuncio procuraba visitase el Tostado,

diendo breves para negocios de frailes y monjas como se expiden para cosas de clérigos, que fuera la destrucción de la quietud de los religiosos. Esta es una verdad tan notoria, como lo acredita la experiencia; pero presentada por Gracián al Nuncio, le amargó tanto como se ha dicho en las notas á la pasada.

La Santa añade que vino del Papa al Nuncio algún *recaudo* para que no se metiese en el gobierno de las religiones: Siendo, pues, esta la mente del Pontífice, defendiendo Felipe II á Gracián y su comisión, con su provisión Real defendía á la Silla apostólica.
—(Fr. A.)

que era el Vicario que envía el general, y era de los del Paño; y este sabíamos cierto *que venía determinado á deshacer todas las casas*, porque se había proveído en Capítulo General que solas dos ú tres dejasen para todos y no se pudiesen tomar más frailes, y se vistiesen como estotros¹; y por solo sustentarnos ha admitido siempre la visita con harta aflicción suya.

También se le hacía recia cosa dar los poderes de las culpas de los andaluces del Paño, porque muchos se los decían debajo del secreto, y era revolverlos á todos, y infamar á muchos; y no sabiendo que era el Nuncio perlado para remediarlo, pues nunca ha mostrado por dónde.

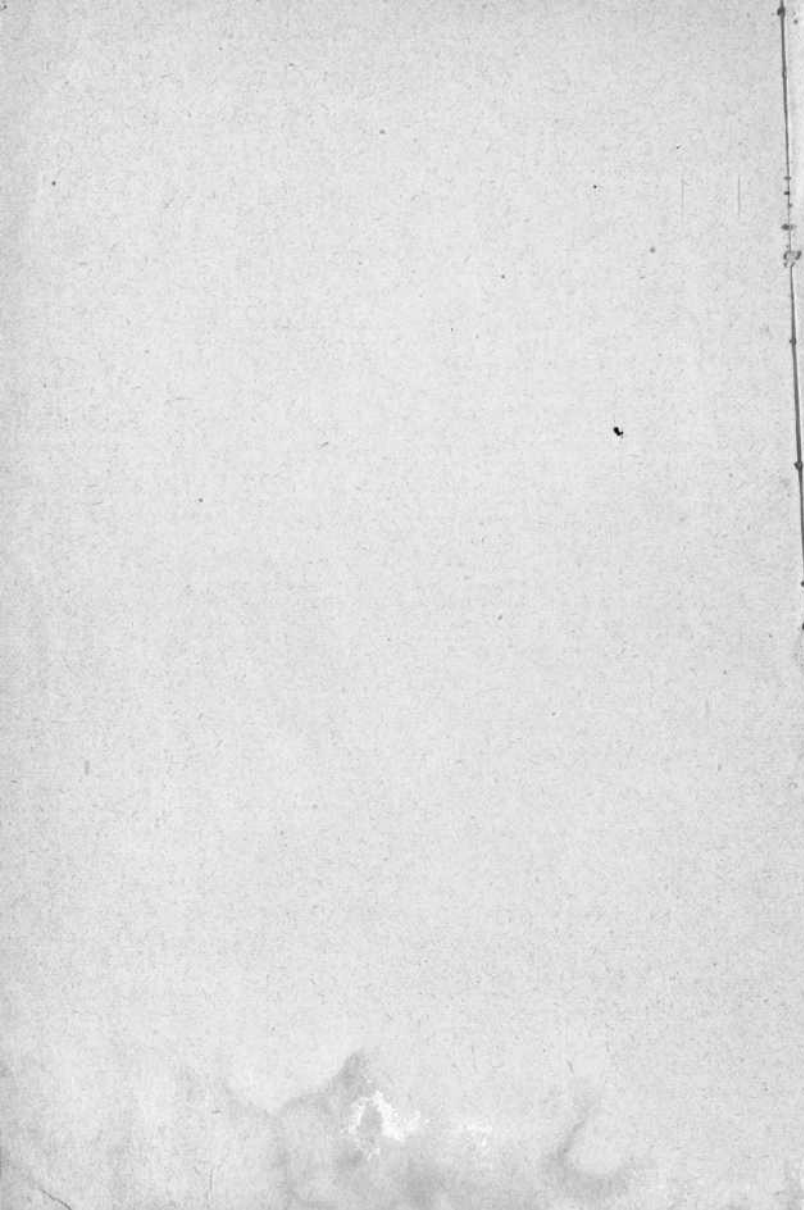
Esto es toda verdad, y otras cosas,

¹ En una *relación nuevamente descubierta*, confirma la Santa el ánimo del Capítulo y su ejecutor el Padre Tostado, por estas palabras: *Pensando sobre el querer deshacer este monesterio de Descalzas, si era el intento ir poco á poco acabándolas todas, entendí: Eso pretenden, mas no lo verán, sino muy al contrario.*— Con que acertó la Santa con la verdad, así en su recelo, como en esta relación.—(Fr. A.)

por donde á quien la supiere, verá claramente, que contra justicia le tratan mal en ese breve. Ninguna cosa ha hecho sino con parecer de buenos letrados; porque aunque él lo es, jamás se sigue por el suyo. Esto de no mostrar los poderes, dice es cosa nueva en España, que siempre los muestran los Nuncios.

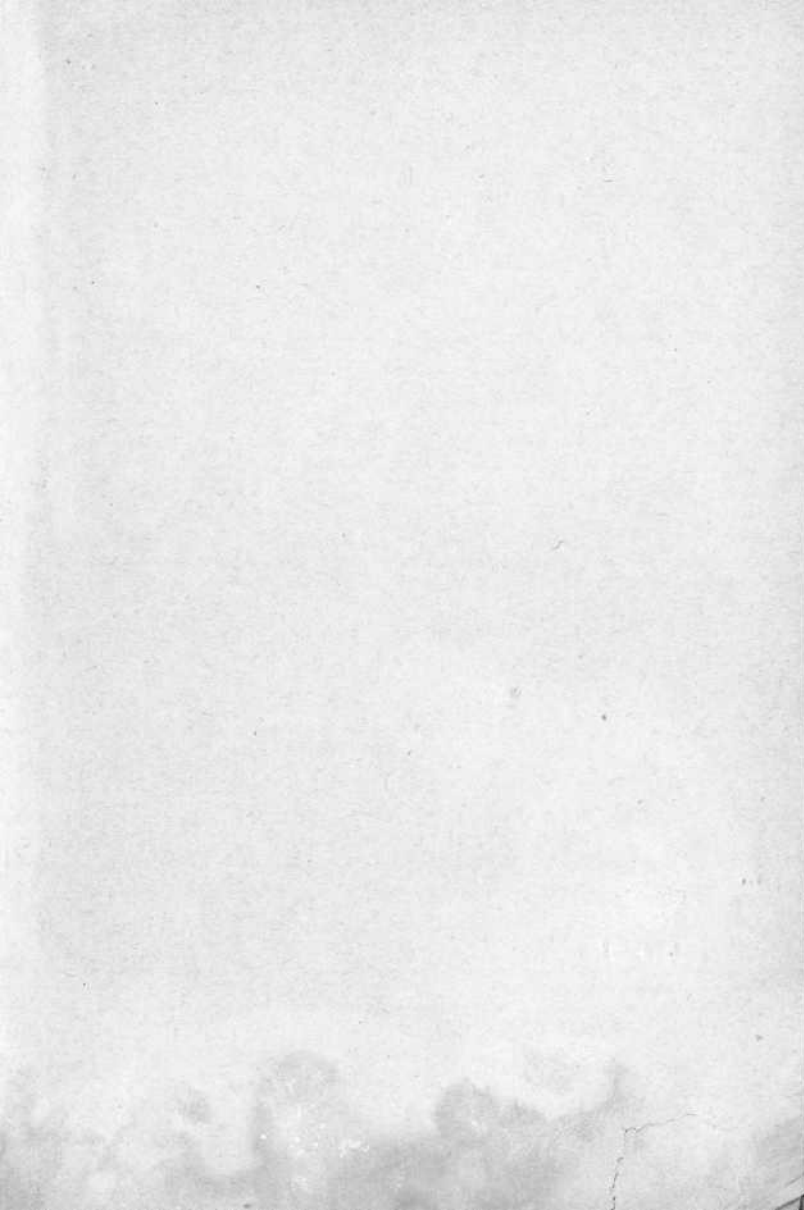
Vea vuestra merced si será bien que vaya á Madrid de buena letra esta información para algunas personas.—TERESA DE JESÚS.

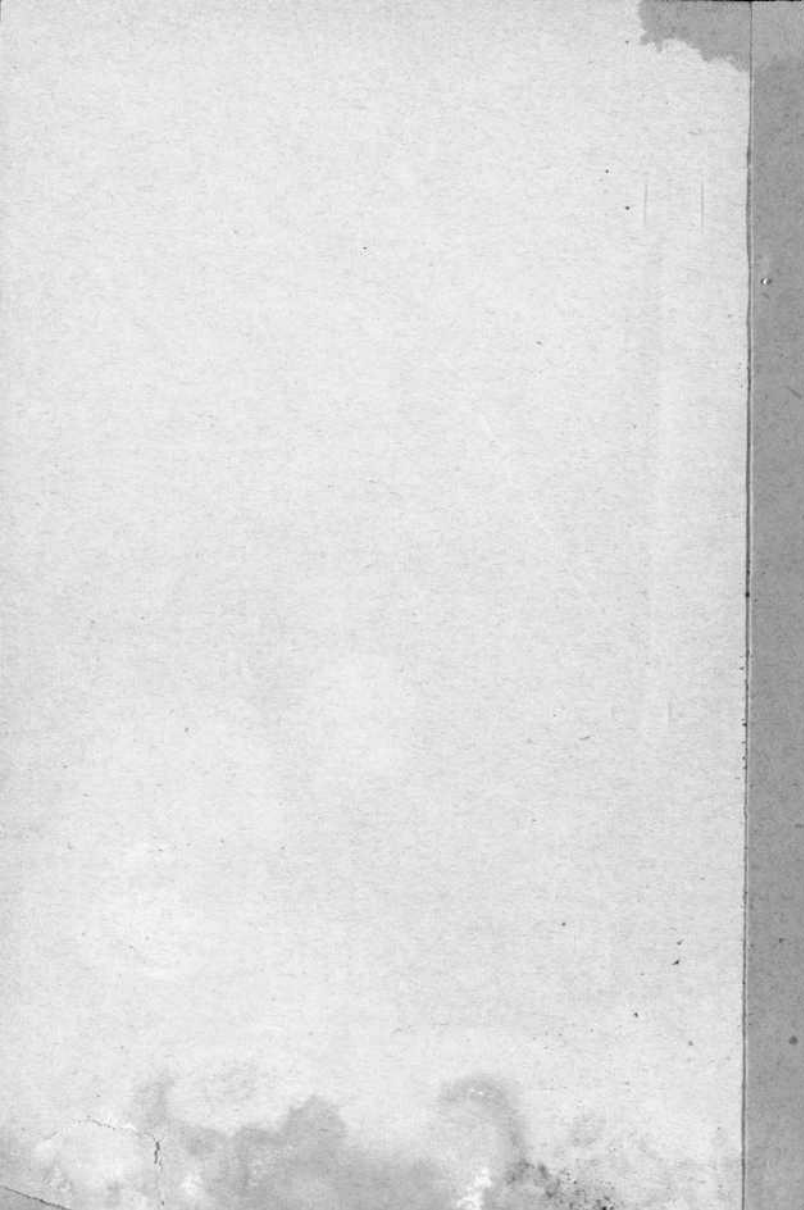














96-8-3513

